

Buenos Aires, *31 de marzo* de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble de la calle Viamonte n° 1709 de esta Capital; y

Considerando:

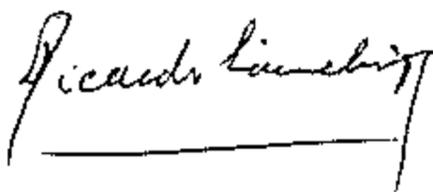
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 36 de fecha 14 de enero ppdo. (confr. fs. 18), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 21/22- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Carlos Torcuato Bosch y señorita Sarah Carlota Bosch, propietarios del inmueble de la calle Viamonte n° 1709 de esta Capital, por el término de tres (3) años a partir del 1° de diciembre de 1991 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL (U\$S 1.000.-).-

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)